



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante (s): PORVENIR S.A.
Demandado(s): MUNICIPIO VIANI CUNDINAMARCA
Radicación: 25269310300120190016700

Teniendo en cuenta que en la fecha señalada para llevar a cabo audiencia la misma no podrá celebrarse, el Juzgado, **DISPONE:**

REPROGRAMAR la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la que se llevará a cabo a las **DIEZ de la mañana (10:00 a.m.) del SIETE (7) de MARZO de 2024.**

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 62, hoy 30 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dd9cb79194df92a7735c430eaa38137bd63d76b745f1c6521fef28c19746472**

Documento generado en 22/11/2023 09:14:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>